



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, PRESTADOS A LA I.M.A., POR LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2023.

EXENTO

---

DECRETO ALCALDICIO N°10333/2023.  
ARICA, 19 de octubre de 2023.-

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Facturas electrónicas N°s. 4423611-4460678, de fechas 01/09/23 y 01/10/23, respectivamente, a nombre de la empresa Telefónicas Empresas Chile S.A.; Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria; Acta de conformidad N°09-10, ambos de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por Encargado de Soporte Técnico; Informe técnico N°92, de fecha 12 de octubre del 2023, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°17547, de fecha 16 de octubre del 2023, de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por Informe técnico N°92, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, que informa en relación a los servicios efectuado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., en los meses de agosto y septiembre del 2023, y solicita regularizar dicha situación, exponiendo que se han efectuado las gestiones para una nueva contratación del servicio, detallando lo siguiente:
- Se levanta P.P. N°63/2020, fecha de publicación 07 de enero de 2021. Dicha propuesta, después de varias tramitaciones administrativas y técnicas, queda finalmente en estado de revocada el 09 de febrero de 2021. Esta licitación estaba orientada a regularizar los problemas contractuales, administrativos y técnicos que mantiene nuestra municipalidad en la actualidad.
  - Después de la revocación de la Propuesta Publica N°63/2020, rápidamente nuestra Dirección subsana las observaciones realizadas por la SECPLAN, y envía los antecedentes para la publicación de las nuevas Bases de Licitación y que la SECPLAN publica con el número de P.P. N°08/2021, de fecha de publicación 10/03/2021, mediante la licitación ID 2369-12-LR21, declarándose desierta mediante Decreto Alcaldicio N°4669/2021.
  - Con fecha 03 de febrero de 2022, la P.P. N°71/2021, Licitación N°2369-66-LR21, fue revocada con el D.A. N°899/2022.
  - Con la caída de la Propuesta Publica N°71/2021, se procedió a levantar la Propuesta Publica N°16/2022, ID N°2369-6-lr22, de la que finalmente se declaró "DESIERTA", con el D.A. N°3102/22.
  - Con fecha 06/10/2022, con el Decreto Alcaldicio N°8337/22, de la Prop. Publica N°48/2022, queda desierta.
  - Con el Decreto Alcaldicio N°3986/23 de la licitación Publica N°105/22 denominada "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE VOZ, DATA CENTER Y ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA IMA", fue adjudicada a la empresa GTD TELESAT S.A.,
  - En la actualidad, la empresa GTD se encuentra en el proceso de instalación de los nuevos servicios de datos, voz e internet en todos los recintos municipales (48). Al respecto, es importante destacar que la implementación de los servicios por base de licitación es de 120 días corridos, tiempo que concluye a finales del mes de noviembre del presente año.
- b) Que, se emite Acta de conformidad N°09-10, ambas de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Encargado de Soporte Técnico.
- c) Que, teniendo presente el acta de conformidad y el **registro de correspondencia N°17547, de fecha 16 de octubre del 2023, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio.**
- d) Que, por Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por concepto de servicios de voz, datos e internet prestados a la I. Municipalidad de Arica, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

| MES             | FACTURA      | VALOR                 | FECHA EMISIÓN |
|-----------------|--------------|-----------------------|---------------|
| Agosto 2023     | 4423611      | \$26.936.850.-        | 01/09/2023    |
| Septiembre 2023 | 4460678      | \$26.936.850.-        | 01/10/2023    |
|                 | <b>TOTAL</b> | <b>\$53.873.700.-</b> |               |

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.999.004 "ARRIENDO PLATAFORMA", del presupuesto municipal vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDP/CCG/lzf.-